

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1.945.=/

Puerto Montt, 02 Marzo 2009.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida por D.F.L N° 1-19704 del Ministerio del Interior, el D.F.L. N° 3.3063 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades, el D.F.L. N° 1 – 97 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91, la Ley N° 20.314/12.12.08 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, el Reglamento Municipal N° 001 del 2 de Enero del 2002 sobre delegación de Atribuciones alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE

- a) El Decreto Exento N° 938 del 28.01.08.- de la Municipalidad de Puerto Montt que aprueba la ejecución del Programa Extraescolares Culturales en los Establecimientos educacionales de la comuna de Puerto Montt.-
- b) El Decreto Exento N° 1.209 del 06.02.09 que incorpora el Saldo Inicial de Caja y aumenta el presupuesto del Programa aludido en el punto anterior en la suma de M\$ 10.500.-
- c) La necesidad de detallar las actividades a desarrollar durante el año y los gastos que ellas impetrarán en el ejercicio 2009, conforme a la programación del Área Extraescolar Cultural de la U.T.P. de la DEM, con los mayores recursos incorporados a su presupuesto.

DECRETO:

1) **MODIFIQUESE** el presupuesto del Programa "Extraescolares Culturales" a desarrollarse en los Establecimientos Educacionales de la comuna de Puerto Montt, durante el año escolar 2009.- incorporando mayores recursos para el desarrollo de las siguientes actividades y sus respectivos presupuestos:

Nombre Actividad	Presupuesto	Gastos a realizar	Periodo Ejecución
"Desarrollando en nuestros Establecimientos talleres artístico culturales"	\$ 3.000.000.-	Implementación pedagógica, premios alumnos y honorarios a monitores de diversas disciplinas artísticas.	Marzo a Diciembre
"Apoyando el desarrollo y formación artística de instrumentista ejecutante en violín"	\$ 4.000.000.-	Pasajes aéreos para concurrir a clases para continuidad de Beca Artística U. Católica – Stgo.	Marzo a Diciembre
"XII Temporada Conciertos Las Quemias"	\$ 2.000.000.-	Contratación de artistas y de servicios de impresión, afiches, trípticos, pendones.	Octubre
"VI Festival de Teatro Infantil Tres Visiones"	\$ 1.500.000.-	Pasajes y Estadía Compañías de Teatro y arriendo vehículos.	Octubre

2) La Unidad Técnico Pedagógica de la D.E.M. gestionará la ejecución del Programa citado a través del Coordinador del Area Artístico Cultural don Nelson Navarro Cendoya.

3) **IMPUTENSE** los gastos que genere el presente decreto por un monto máximo de M\$ 10.500.- en las siguientes cuentas del presupuesto vigente de la DEM:

NOMINACION	CUENTA	MONTO M\$
GASTO EN PERSONAL	21	M\$ 2.500.-
Prestaciones de servicios comunitarios	21 04 004	M\$ 2.500.-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22	M\$ 8.000.-
Alimentos y bebidas para personas	22 01 001	M\$ 700.-
Textos y otros materiales de enseñanza	22 04 002	M\$ 1.000.-
Servicios de impresión	22 07 002	M\$ 1.000.-
Pasajes, fletes y bodegaje	22 08 007	M\$ 4.000.-
Arriendo de vehículos	22 09 002	M\$ 300.-
Servicios de producción y desarrollo de eventos	22 08 011	M\$ 500.-
Premios y otros	24 01 008	M\$ 500.-

NOTESE, DESE ARCHIVARSE, DESE COPIA A LA U.T.P., A LOS LICEOS MANUEL MONTT Y RURAL LAS QUENMAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

Secretario Municipal

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL
 Depto. Finanzas DEM.-


ALCALDE
RABINDRANATH OMINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT
 HRB/NNC.-